

22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 468

RADICACION No. 2021-0090-00

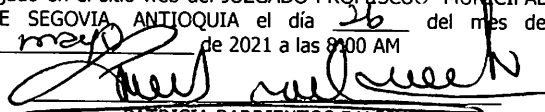
Teniendo en cuenta lo manifestado por la Apoderada del actor y el anexo arrimado, téngase por notificada a la empresa demandada TEMPOSERVICIOS DE ANTIOQUIA SAS del auto admisorio de la demanda desde el día veintiuno (21) de Abril de la anualidad cursante, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 52
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 26 del mes de mayo de 2021 a las 8:00 AM
 PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria